

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 13 de junio de 2.019

Visto:

La nota Entrada FCNyCS Nº 2762/19 de la docente Dra.Flores, María Luján, de la Sede Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes para participar de la XXII Reunión de la Comisión Permanente y XV Asamblea General de la Conferencia Iberoamericana de Facultades de Farmacia (COIFFA) y VIII Congreso Iberoamericano de Ciencias Farmacéuticas. COIFFA 2019, en la ciudad de Campeche - México, en el período comprendido entre el 29 de junio de 2.019 al 20 de julio de 2.019.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura de ART.

Que cuenta con el aval del departamento de Farmacia.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1) Autorizar a trasladarse a la ciudad de Campeche - México en el período comprendido entre el 29 de junio del 2.019 al 20 de julio de 2.019, a la docente de esta Facultad, en la Sede Comodoro Rivadavia, Dra. Flores, María Luján (CUIL, 27-16872032-2).

Art.2) Otorgar Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el período mencionado, según el Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (en vigencia)-CAPÍTULO VII: LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS – Artículo 49. Licencias Extraordinarias I.-Con Goce de Haberes.-e) Licencias por Razones de Estudio.

Art.3) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS Nº 600/19

MSC ANTONIA L. BLANCO

Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud

U.N.P.S.J.B.